

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D. C., 26 de febrero de 2024, al Despacho del señor Juez para proveer, el Proceso Ordinario laboral N°. **2019-355** de **ROSA PAOLA PALACIOS TORRES** contra **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, informando que el 23 de enero de 2024, el apoderado de la actora, se solicitó entrega de los dineros y que, revisado el portal web del Banco Agrario S.A., se encontraron tres depósitos judiciales constituidos con los números 400100008892317 por \$18.633.166; 400100008892326 por \$68.696.817 y, 400100009085393 por valor de \$15.100.000, estando pendiente de resolver.



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., siete (7) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, para resolver se **CONSIDERA:**

Solicita el apoderado de la demandante ROSA PAOLA PALACIOS TORRES, a través de memorial remitido al correo institucional y que aparece agregado en archivo "*02SolicitudEntregaDineros.pdf*", la entrega de los títulos consignados al proceso por parte de la demandada PORVENIR S.A.

De conformidad con lo anterior, una vez consultado el portal Web de Depósitos Judiciales del Banco Agrario S.A., se encontraron constituidos a órdenes de este juzgado y para el presente proceso ordinario, los títulos judiciales números 400100008892317 por \$18.633.166; 400100008892326 por \$68.696.817 y, 400100009085393 por valor de \$15.100.000, correspondientes a las condenas impuestas, consignados por Porvenir S.A., según reporte del Banco Agrario de Colombia S.A. (*07InformeTítulos.pdf*), por lo que **se dispone la entrega, al Dr. JOSUE HUMBERTO CORREA HERNÁNDEZ** identificado con la C.C. 4.237.896 y T.P. 76.675 del C.S. de la J., apoderado de la demandante quien está facultado para recibir, conforme poder que obra a folio 37 del "*Archivo01.pdf*".

Ahora bien, para materializar lo anterior, se **ordena al doctor Correa Hernández**, que en el término de cinco (5) días hábiles, se sirva aportar certificación de la cuenta bancaria a su nombre, a fin de proceder al pago de los títulos con abono a cuenta, toda vez que los valores superan los 15 SMLMV (Acuerdo PCSJC21-15 del 8 de julio de 2021).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la entrega de los títulos judiciales números 400100008892317 por \$18.633.166; 400100008892326 por \$68.696.817 y, 400100009085393 por valor de \$15.100.000, consignados por Porvenir S.A., **al Dr. JOSUE HUMBERTO CORREA HERNÁNDEZ**, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: REQUERIR al **Dr. CORREA HERNÁNDEZ** para que en el término de cinco (5) días hábiles, se sirva aportar certificación de su cuenta bancaria.

TERCERO: UNA VEZ CUMPLIDO lo aquí dispuesto, **archívese el proceso**, previas anotaciones en el sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

Carolina F.

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por
anotación en Estado electrónico No.
078 de fecha 08/05/2024

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA